



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 02 JUN 2011

VISTO:

La Resolución R/7 N° 216-2011, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se aprueba, ad referendum de este Consejo, el Plan de Estudios de la carrera "Especialización en Psicología Educacional" de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que, además, se ha designado a la Directora de la carrera y al Comité Académico correspondientes.

Que es competencia de este Consejo ratificar lo actuado por el Sr. Rector.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Mayo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 216-2011 mediante la cual se aprobó el Plan de Estudios de la carrera "Especialización en Psicología Educacional" de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y se designó a la Directora de la carrera y al Comité Académico correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°070/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE